



## Aviso licitadores

### **Aclaración de la facultad de la Mesa para puntuar el punto nº 3 de otras mejoras ( de 0 a 15 puntos)**

*Las mejoras atenderán a partidas que puedan mejorar o complementar el proyecto redactado y estarán valoradas económicamente con precios del proyecto. En todo caso el Ayuntamiento por necesidades de la obra podrá variar a su elección las partidas y unidades a ejecutar o suministrar según considere oportunos. Si decide ejecutar partidas no incluidas en proyecto, éstas se valorarán a precios de IVE-2015 o precios de mercado. Se otorgarán 15 puntos a la mayor oferta, y el resto de manera proporcional.*

*En todo caso el contratista en la presentación de su oferta, debe hacer constar que es conocedor de la presente aclaración.*